



**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA  
Y D<sup>a</sup> MARÍA MANUELA GARCÍA NICOLÁS, PARA LA CESIÓN  
TEMPORAL DE LOS PERIÓDICOS “EL DEFENSOR DE VÉLEZ-  
MÁLAGA”.**

En Vélez-Málaga, a 4 de agosto de 2017.

**I. REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer, Alcalde de Vélez-Málaga, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 124.1 y 4) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

De otra, D<sup>a</sup> María Manuela García Nicolás, natural de Vélez-Málaga, con DNI 25113381A, y domicilio en Avenida Costa del Sol, Urbanización Laguna Beach, edificio Santa Rosa 8, piso 3º A4, Torrox Costa (Málaga).

**II. EXPONEN**

1º.- Que D<sup>a</sup> María Manuela García Nicolás, es dueña de sesenta y cinco ejemplares originales de la publicación periódica denominada “El Defensor de Vélez-Málaga, que abarcan los años de 1910 a 1912, y a que a continuación se detallan:

**RELACIÓN DE EJEMPLARES DE LA PUBLICACIÓN PERIÓDICA “EL DEFENSOR DE VÉLEZ-  
MÁLAGA” CEDIDOS POR D<sup>a</sup> MARÍA MANUELA GARCÍA NICOLÁS**

<u>Fecha</u>	<u>número del periódico</u>
- 27/02/1910	(Nº 4)
- 14/03/1910	
- 28/03/1910	(Nº8)
- 04/04/1910	(Nº9)
- 11/04/1910	(Nº10)
- 18/04/1910	(Nº11)
- 27/04/1910	(Nº12)
- 13/05/1910	(Nº14)
- 21/06/1910	(Nº19)
- 21/07/1910	(Nº23)
- 07/08/1910	(Nº25)
- 14/08/1910	(Nº26)
- 28/09/1910	(Nº32)
- 07/10/1910	(Nº33)
- 14/11/1910	(Nº38)
- 21/11/1910	(Nº39)
- 07/12/1910	(Nº41)
- 07/01/1911	(Nº45)

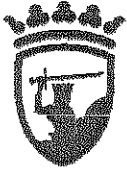


# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Archivo Municipal

- 14/01/1911 (Nº46)
- 21/01/1911 (Nº47)
- 28/01/1911 (Nº48)
- 07/02/1911 (Nº49)
- 28/02/1911 (Nº52)
- 07/03/1911 (Nº53)
- 17/03/1911 (Nº54)
- 21/03/1911 (Nº55)
- 28/03/1911 (Nº56)
- 07/04/1911 (Nº57)
- 14/04/1911 (Nº58)
- 21/04/1911 (Nº59)
- 28/04/1911 (Nº60)
- 07/05/1911 (Nº61)
- 14/05/1911 (Nº62)
- 21/05/1911 (Nº63)
- 28/05/1911 (Nº64)
- 07/06/1911 (Nº65)
- 14/06/1911 (Nº66)
- 21/06/1911 (Nº67)
- 07/07/1911 (Nº69)
- 14/07/1911 (Nº70)
- 21/07/1911 (Nº71)
- 28/07/1911 (Nº72)
- 14/08/1911 (Nº74)
- 21/08/1911 (Nº75)
- 28/08/1911 (Nº76)
- 07/09/1911 (Nº77)
- 21/09/1911 (Nº79)
- 28/09/1911 (Nº80)
- 14/10/1911 (Nº82)
- 21/10/1911 (Nº83)
- 28/10/1911 (Nº84)
- 07/11/1911 (Nº85)
- 14/11/1911 (Nº86)
- 21/11/1911 (Nº87)
- 28/11/1911 (Nº88)
- 07/12/1911 (Nº89)
- 07/01/1912 (Nº92)
- 14/03/1912 (Nº101)
- 28/03/1912 (Nº103)
- 14/04/1912 (Nº105)
- 21/04/1912 (Nº106)
- 28/04/1912 (Nº107)
- 07/07/1912 (Nº116)
- 28/08/1912 (Nº123)
- 28/11/1912 (Nº135)

2º.- Que D<sup>a</sup> María Manuela considera importante que por los servicios municipales se lleven a cabo los trabajos de catalogación, divulgación y demás actuaciones, como la reproducción y comunicación por cualquier medio, en los que



# Ayuntamiento de Vélez-Málaga

## Archivo Municipal

los ejemplares no sufran deterioro, para que esta base documental (los periódicos) puedan ser conocidos por nuestros vecinos de Vélez-Málaga, especialmente, y todos aquellos que puedan estar interesados.

3º.- Que el Ayuntamiento dispone de un servicio de Archivo Municipal, con medios personales especializados que pueden ayudar y contribuir a la divulgación de un periódico local que recoge hechos y acontecimientos de un periodo de nuestra historia que va de 1910 a 1912.

Ambos se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

### III. ACUERDAN

1º.- Dª María Manuela García Nicolás cede gratuitamente, en este acto, por un periodo de 10 años, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga los ejemplares del periódico "El Defensor del Pueblo de Vélez-Málaga".

2º.- El Alcalde, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, acepta la cesión gratuita y se compromete a integrar estos documentos históricos en el Archivo Municipal de Vélez-Málaga, sin perjuicio de los posibles desplazamientos que sea necesario efectuar a causa de actividades de divulgación, seguridad o conservación.

3º.- Que el Ayuntamiento pondrá el conjunto a disposición de los investigadores y del público en general, para su divulgación, de la forma que los responsables técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga consideren más oportuna.

4º.- El Ayuntamiento se compromete a mantener el conjunto en las condiciones de seguridad y conservación que garanticen su preservación.

5º.- El Ayuntamiento procederá a la organización y a la elaboración de los instrumentos de descripción adecuados para facilitar la consulta y la difusión del conjunto.

6º.- El Ayuntamiento se compromete a que en el uso público de este material aparezca la siguiente leyenda:

*Periódico "El Defensor de Vélez-Málaga" © María Manuela García Nicolás*

7º.- D.ª María Manuela García Nicolás reconoce al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga la facultad de establecer los criterios de tratamiento específicos más adecuados para garantizar la mejor gestión y preservación de todo el conjunto documental objeto de cesión.

En prueba de conformidad y para la debida constancia, las partes firman el presente Convenio por triplicado en todas sus hojas, dando fe el Secretario General del Pleno en la fecha al inicio señalada.



**Ayuntamiento de Vélez-Málaga**  
Archivo Municipal

EL ALCALDE

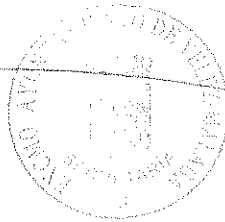


Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

LA CESIONARIA DOCUMENTAL

D. <sup>a</sup> María Manuela García Nicolás

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL



Benedicto Carrión García